

ARACELI BURGUETE CAL Y MAYOR*

UNA DÉCADA DE AUTONOMÍAS *DE FACTO* EN CHIAPAS (1994-2004): LOS LÍMITES

EN DICIEMBRE DE 2003 el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) celebró diez años de su irrupción pública como ejército rebelde, en un ambiente festivo. En marzo de 2004 se cumplieron diez años del inicio del proceso de diálogo en Chiapas; proceso del que no hay nada que celebrar. El balance es desalentador y puede resumirse en un diálogo inconcluso y en acuerdos incumplidos.

En la actualidad (julio de 2004) el diálogo se encuentra virtualmente suspendido y no hay señales que hagan suponer que las partes en conflicto volverán a encontrarse antes de que concluya el gobierno de Vicente Fox. El distanciamiento entre las partes se ha profundizado y no existen mecanismos que las acerquen. El 16 de febrero de 1996 el gobierno federal y el EZLN signaron los primeros y únicos acuerdos conocidos como *Acuerdos de San Andrés Larráinzar*; en ellos el gobierno federal se comprometió a impulsar reformas constitucionales que reconocieran el derecho de libre determinación y autonomía indígena y reformas que apuntaran hacia el establecimiento de

* Lic. en Sociología y Doctorante en Sociología de la UNAM. Investigadora del CIESAS Sureste. Premio Fray Bernardino de Sahagún 1998 del INAH. Co-coordinadora del Proyecto de Investigación CIESAS-Sureste Gobernar la diversidad.

nuevas relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas (Díaz Polanco, 1997; Sánchez, 1999).

Las cosas no fueron así, sino en contrario. Las reformas constitucionales que de manera unilateral realizó el poder legislativo en abril de 2001 fueron de bajo perfil y resultaron tan deficientes que ni siquiera pueden traducirse a normas vinculantes. De la misma manera, desde 1996, cuando se creó la Comisión de Seguimiento y Verificación de los Acuerdos (COSEVER), esta sólo se reunió un par de veces y no ha vuelto a hacerlo. En 1998 la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) desapareció, mientras que la Comisión de Concordia y Pacificación (la COCOPA) ha bajado su perfil al mínimo. En suma, a diez años de balance puede afirmarse que el diálogo fracasó.

Al cancelarse el diálogo y ante la falta de cumplimiento de los Acuerdos, el EZLN decidió entonces aplicar por su cuenta lo acordado en San Andrés y procedió a instaurar jurisdicciones autónomas zapatistas como una estrategia para establecer su propia vía de cumplimiento de los Acuerdos. Tal decisión tiene una doble consecuencia: por un lado es meritoria porque ha mantenido en alto la propuesta autonómica y ha llevado su reflexión hasta sus bases; tiene sin embargo la agravante de que esa se ha realizado en el marco de una fuerte confrontación con otros indígenas que decidieron no sumarse a las filas zapatistas.

En el deslinde de responsabilidades, es importante señalar que tal situación es principalmente una consecuencia de la ausencia del cumplimiento de los Acuerdos. Es preocupante que, a casi una década de la firma de los Acuerdos de San Andrés, las autonomías en Chiapas se estén construyendo por la vía *de facto*, cuando estas deberían de realizarse en un marco legal autonómico. La carencia de un orden autonómico en el que se desarrollen las autonomías en Chiapas ha tenido consecuencias desastrosas para los pueblos indios chiapanecos. La ausencia de una vía legal ha obligado al EZLN a realizarla por la vía de los hechos; práctica que ha tenido un alto costo para los pueblos, toda vez que los ha fraccionado y enfrentado entre sí, además de que ha deteriorado de manera significativa el programa autonómico.

La construcción de autonomías *de facto* se ha realizado en un patrón de pulverización y violencia interna. El capítulo de autonomías *de facto* de una década 1994-2004 ha dejado un saldo de una alta conflictividad interna: pueblos fraccionados, comunidades divididas, familias fragmentadas y un EZLN debilitado: en suma un panorama desola-

dor. Desde mi punto de vista la situación ya tocó fondo y reclama con urgencia pasar de las autonomías *de facto* a las autonomías *de jure*.

Llegar a tal fin no es sin embargo fácil; hay que remontar muchos obstáculos como “lograr la reforma de la reforma” constitucional de 2001; además requiere que los propios zapatistas realicen un rediseño del modelo autonómico que aplican; hasta ahora sólo los incluye a ellos. Me parece que el proyecto autonómico zapatista debería prever un diseño de autonomía incluyente y plural, que permita la reconstitución de los pueblos, en el marco del reconocimiento de la diversidad. Sobra decir que llegar a este escenario enfrenta dificultades; la violencia interna se profundiza, en la medida en que los pueblos se diversifican y se globalizan. No obstante, algunos esfuerzos parecieran estar orientados a salvar la crisis. La creación de las Juntas de Buen Gobierno Zapatistas, en agosto de 2003, podría estar apuntando en ese camino, si es que el programa zapatista allí planteado puede en efecto realizarse.

Pero tengo mis dudas respecto de que así sea. En realidad, más allá de la voluntad zapatista que trabaja por lograr una profundización de las autonomías, estas tienen una gran limitación y un gran adversario, que es la vía *de facto*. Considero que mientras la construcción autonómica en Chiapas continúe realizándose por la vía *de facto* y no en el marco de un régimen autonómico *de jure*, esta tendrá siempre los desafíos del desgaste y la confrontación interna, que han provocado que las regiones indígenas de Chiapas sean hoy día un mosaico de conflictos internos.

Estoy consciente de que esta urgencia no la comparten un número relevante de sus miembros y simpatizantes de los rebeldes, para quienes la virtud del zapatismo está en su vocación de rebeldía. Teóricamente, la construcción de una autonomía *de jure* implicaría que las autonomías dejen de ser *de facto*, lo que colocaría a la autonomía en Chiapas en otra dimensión, esto es, transitaría a su fase de institucionalización. Ya no estaría entonces en el terreno de la resistencia; transición que para muchos filozapatistas sería grave, ya que para muchos de ellos su rebeldía es lo que constituye la virtud zapatista.

Desde mi punto de vista, si tal cosa fue así en el pasado, hoy día esa es su principal debilidad, por el alto costo de sacrificio y fragmentación que ello implica para las comunidades miembros y las de su entorno. Este es un tema complejo que requiere reflexión y acción ya que en esta decisión están en juego tanto la paz en las regiones indígenas de Chiapas, como el futuro del programa autonómico en México.

Esta colaboración tiene como propósito hacer un recuento de la experiencia de autonomías *de facto* en Chiapas, con énfasis en la experiencia zapatista en la última década (1994-2004); me detengo en dar cuenta de sus avances, dificultades y retos que ha asumido al declarar autonomías en rebeldía, al mismo tiempo que reflexiono sobre los desafíos que implica sostener la vía *de facto*.

El documento se organiza de la siguiente manera: en una primera parte me ocupo de plantear un contexto general y sigo la ruta de la construcción política y conceptual de la autonomía zapatista. Continúo con un acercamiento a las características de las jurisdicciones autonómicas rebeldes, en la escala comunitaria y municipal, y me detengo a identificar componentes que integran el patrón de su constitución. Concluyo con un acercamiento a la propuesta del EZLN realizada en agosto de 2003 en la que se plantea el desafío de construir un nuevo piso autonómico en la escala regional, y termino con una reflexión final.

ALGUNOS ELEMENTOS DE CONTEXTO

Las autonomías *de facto* en Chiapas, como una estrategia para interperlar al Estado, se remontan tiempo atrás, a la década de los ochenta. Como su nombre lo indica, estas no son autonomías *de jure* (autonomías de derecho), resultado de la aplicación de algún ordenamiento legal, sino decisiones de comunidades y organizaciones que resolvieron romper con el orden jurídico estatal y establecer el suyo propio. Las autonomías *de facto* son formas de resistencia indígena que desafían al Estado y cuestionan la legitimidad y legalidad de sus instituciones. La noción *de facto* a la que apelan las organizaciones sociales indígenas para establecer sus instituciones autonómicas hace referencia a acciones que realiza la sociedad civil organizada ante la debilidad o la ausencia del Estado que no cumple con su función social; estrategias que contestan el tipo de relación Estado-pueblos indios vigente y que buscan llamar la atención en contra de las políticas integracionistas, al mismo tiempo que rechazan relaciones de exclusión, opresión y discriminación.

La existencia y sobre todo permanencia de autonomías *de facto* en Chiapas está directamente asociada a la historia regional, en especial a una historia de ausencia y/o ineficiencia del Estado mexicano en la entidad. La ausencia de las instituciones del Estado mexicano en Chiapas ha sido históricamente crítica; su vacío fue llenado o disputa-

do por distintos actores. Por la propia historia regional de la entidad, con un predominio de relaciones oligárquicas hasta la década de los ochenta, el Estado en Chiapas trató sistemáticamente de evadir el cumplimiento del programa de gobierno nacional que ordenaba la Constitución nacional de 1917, después del triunfo de la Revolución. Entre las omisiones más importantes, aquello que dejó de cumplir el Estado ausente, figura el hacer realidad en Chiapas la reforma agraria.

Para lograr avances en ese sentido, los campesinos realizaron diversas tomas de tierras para obligar al gobierno al reparto agrario. En Chiapas, ante la falta de instituciones que se hicieran cargo de ello, la reforma agraria se realizó por la *vía de facto*. El costo fue muy alto en muertos y encarcelados. La secuela de la *vía de facto* supone siempre la confrontación con el Estado y una fuerte dosis de violencia.

Por otro lado, ante la debilidad de la presencia del Estado, sobre todo del Estado social, sus funciones fueron parcialmente cubiertas por otros actores. Esta deficiencia fue convertida, en algunos lugares, en virtud. Este fue el nicho privilegiado sobre el que se construyeron experiencias autogestivas en la década de los años setenta y ochenta. Numerosos organismos no gubernamentales de salud y educación, casi todos ellos financiados por la Iglesia Católica, llegaron hasta los lugares más recónditos en aquellas zonas donde el Estado estaba ausente o era ineficiente. En las regiones Selva, Altos, Fronteriza y Norte, se implementaron proyectos de salud, educación, producción y comercialización a través de promotores comunitarios. La debilidad del Estado hizo posible la irrupción de la acción social que lo sustituyó a través de propuestas alternativas.

Otro componente importante en el almácigo social, que haría posible las condiciones para que las experiencias autonómicas *de facto* pudieran construirse en la década de los noventa, lo constituyeron las prácticas de autogobierno. La relación corporativa del Estado con la sociedad rural se establecía a través de formas de autogobierno campesino, mediante ejidos y comunidades. La preocupación básica de esa relación era mantener la estabilidad política del régimen del partido único y, si tal cosa se lograba, los operadores gubernamentales implementaban una política de “dejar hacer”. Esta política permitía que los ejidos campesinos y las comunidades indígenas nombraran a sus propias autoridades, mediante sus propios mecanismos, siempre y cuando esos fueran leales y orgánicos al régimen de partido único.

Así las cosas, sobre la base de experiencias autogestivas que resultaron de la ausencia o ineficiencia del Estado social que hizo

posible la autogestión, aunadas a prácticas de autogobierno, crearon un contexto que hizo posible que, en un momento dado, un número determinado de comunidades y ejidos se pronunciaran en una decisión colectiva (o por lo menos mayoritaria) de romper con el Estado. Este es el primer paso para la constitución de las autonomías *de facto*.

Las experiencias de las autonomías *de facto* en Chiapas son diversas tanto en su extensión como en su funcionamiento, y todas ellas no siempre encuentran puntos de coincidencia; por el contrario, a veces han competido. El año de 1987 se registra en Chiapas como el inicio de la primera experiencia de una autonomía *de facto* indígena, en la región tojolab'al, que incorporó ejidos y localidades de los municipios de Las Margaritas y Altamirano (Hernández, 1999; Mattiace, 2000). Siete años después, en octubre de 1994, organizaciones miembros del Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (CEOIC) declararon "autónomas" a amplias regiones indígenas de la entidad e instauraron las "Regiones Autónomas Pluriétnicas" (Gómez, 1999). Luego de dos meses, en diciembre de 1994, el EZLN realizó la acción militar, "rompiendo el cerco", con lo que instauraron treinta y ocho "municipios rebeldes"; los mismos que, después de 1997, serían llamados de manera más consistente como "municipios rebeldes y autónomos" (Lomelí, 1999). Todas estas autonomías han desafiado e impugnado al Estado. Muchos de sus líderes fueron por ello a la cárcel o fueron reprimidos (Ruiz y Burguete, 2003).

Pero de todas estas autonomías *de facto* declaradas en la década de los ochenta y noventa, la mayoría no pudo sostenerse; sólo la del EZLN ha tenido larga vida. La declaratoria de guerra del EZLN y la existencia de la Ley de Concordia y Pacificación (Ley COCOPA) que obliga a una tregua entre las partes, han permitido al EZLN un espacio jurídico importante que ha hecho posible mantener sus autonomías, desafiando al Estado y sus instituciones. Esta situación privilegiada ha permitido al EZLN el intento de construir el diseño de un edificio autonómico con tres niveles de gobierno: comunitario, municipal y regional; al mismo tiempo que le ha permitido ir diseñando el perfil de las instituciones autonómicas. Sobre estas últimas he de volver más adelante.

No obstante, las autonomías *de facto* se realizan en condiciones difíciles: en un contexto hostil, de cerco militar y de confrontación con sus vecinos que no comparten su proyecto. Adicionalmente la experiencia autonómica zapatista se enfrenta con el desafío de lograr su reconocimiento y la institucionalización de la misma. El gobierno

mexicano, tanto los presidentes surgidos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) como del Partido Acción Nacional (PAN) –Vicente Fox, actual presidente de México–, han mostrado escasa voluntad para traducir en acciones los compromisos pactados en San Andrés Larráinzar. Al contrario de lo comprometido, esos gobiernos han implementado una política de Estado en contra de los derechos autonómicos indígenas, poniendo candados constitucionales –como la institución del Municipio Libre– a la realización del catálogo de derechos autonómicos reconocidos en San Andrés.

Aclaro que los derechos reconocidos en San Andrés nunca alcanzaron el compromiso del gobierno de lograr la instauración de un régimen autonómico, sino que solamente se logró un catálogo de derechos autonómicos. Pero, pese a esos límites, estos fueron importantes y habrían podido constituirse en el piso jurídico y organizativo inicial sobre el que complejizar la construcción autonómica. Desafortunadamente, ni siquiera esos derechos autonómicos de bajo perfil lograron incorporarse a la Constitución, lo que ha creado una situación de parálisis al avance de la autonomía de los pueblos indios de México y una situación de desgaste de las autonomías *de facto* en Chiapas.

LAS AUTONOMÍAS *DE FACTO* ZAPATISTAS

Con la Primera Declaración de la Selva Lacandona “Hoy decimos ¡Basta!”, en enero de 1994, el EZLN inició una serie de declaraciones y comunicados. En esta producción literaria han quedado plasmadas las razones y las propuestas de los insurgentes. En la lectura de estos materiales pueden seguirse las líneas de la evolución de su pensamiento político. Uno de los temas en los que el EZLN ha evolucionado es el relativo a la propuesta de autonomía indígena; su ausencia en la Primera Declaración de la Selva Lacandona en enero de 1994 fue notoria.

En diciembre de 1994 el EZLN habría ordenado crear treinta y ocho demarcaciones como jurisdicciones rebeldes como una estrategia para “romper el cerco” militar puesto por el Ejército mexicano. A esas jurisdicciones las llamó “municipios rebeldes” y constituyen la base territorial de los que en 1998 serían re-nombrados como “Municipios Autónomos Zapatistas”. De acuerdo a su planteamiento, la creación de “municipios rebeldes” era la forma como el EZLN traducía el derecho del pueblo a “[E]legir libre y democráticamente a sus propias autoridades administrativas [...] en cumplimiento a lo señala-

do en la Ley de Derechos y Obligaciones de los Pueblos en Lucha, del conjunto de Leyes Revolucionarias Zapatistas de 1993”, además de que en dichos municipios sus autoridades deberían *mandar obedeciendo*. Así, el objetivo básico de estos municipios rebeldes era concretar el concepto de autogobierno que combinaba con la noción de territorio rebelde liberado; concepto que estaba todavía ligado a la teoría revolucionaria de las décadas de los setenta y ochenta centroamericanas.

No fue hasta la Tercera Declaración en enero de 1995 que el tema de la autonomía quedó incorporado en los posicionamientos políticos del grupo rebelde, aunque todavía desde una perspectiva solamente discursiva. Hubo de esperar hasta el año 1998 para que la propuesta autonómica quedara plenamente incorporada como construcción social al programa zapatista. En esta ocasión las bases del EZLN decidieron crear Municipios Autónomos Rebeldes (MAREZ) como una estrategia para realizar por la vía *de facto* los Acuerdos de San Andrés que el gobierno federal se resistía a cumplir (véase Anexo 1). Desde entonces la *autonomía de facto* ha sido la principal estrategia zapatista con la que ha sostenido su rebeldía y que le ha permitido interpelar al Estado. Al objetivo de construir y consolidar los MAREZ ha dedicado su esfuerzo el EZLN en los últimos años, desde 1998 al 2004.

La construcción de los MAREZ ha tenido altibajos, y son más o menos exitosos según la región y los tiempos históricos de los mismos. No existe un modelo único de MAREZ en cuanto a su diseño: los hay monoétnicos –con una sola identidad étnica indígena (como sucede en la región Altos)– o pluriétnicos, que incluyen a diversas identidades indígenas (tseltales, tsotsiles y choles, por ejemplo) y también incluyen a campesinos mestizos, tal y como sucede en la región Selva y Fronteriza. Pero aun en esta última situación de pluriétnicidad, incluso con fuerte presencia mestiza (como es el caso del Municipio de Nicolás Ruiz), *las autonomías de facto* tienen siempre una fuerte carga indígena, en virtud de que estas se desarrollan en regiones en donde la población hablante de lengua indígena es significativa.

Esta dimensión indígena se observa claramente incluso en los cambios que ha sufrido el discurso zapatista. Así por ejemplo, a diferencia de 1994, cuando sostenía la legitimidad de sus *municipios rebeldes* sobre la base de la *Ley de Derechos y Obligaciones de los Pueblos en Lucha, del conjunto de Leyes revolucionarias Zapatistas de 1993*, para 1998 el discurso ha cambiado y la legitimidad la sostiene, entonces, sobre la base de su reivindicación de derechos en tanto pueblos indígenas.

Así, a diferencia del planteamiento de 1994, en un comunicado emitido el 4 de mayo de 1998 y firmado por “[...] las comunidades indígenas zapatistas” del municipio autónomo de San Pedro Michoacán, publicado en la página de Internet del EZLN, se lee:

“Nosotros *como pueblos indios* hemos decidido gobernarnos con Libertad, Democracia y Justicia y hemos formado nuestros Municipios y hemos nombrado democráticamente a nuestras autoridades [...] Nosotros que somos autoridades municipales de los Consejos Autónomos no somos autodenominados. Los pueblos nos eligieron libre y democráticamente y nos nombraron o sea que nos dieron el cargo que tenemos y sólo ellos nos lo pueden quitar”¹.

En tanto construcciones sociales las autonomías *de facto* son complejas y diversas y ningún MAREZ es igual a otro; no obstante existe un patrón de constitución y principios políticos generales que orientan la práctica política de sus miembros, lo que los hace distintos de las otras experiencias de autonomías *de facto* en Chiapas; distinción que por cierto los zapatistas enfatizan para marcar la diferencia entre las que son “autonomías rebeldes” de aquellas que no lo son, y se distinguen por ser simplemente “otras experiencias autonómicas”.

También, en tanto construcción social, las autonomías *de facto* zapatistas son distintas en cuanto a extensión y consistencia, de tal forma que lo que es válido para una no lo es para el resto, de lo que resulta que las generalizaciones, a las que aquí se recurre por razones de sistematización de un proceso global, omiten el rigor de lo específico. Adicionalmente, en tanto construcción social, el estudio de las autonomías *de facto* nos presenta un problema metodológico, en cuanto a los tiempos de esos procesos. Por las propias características en las que se desarrollan, estrechamente articuladas a las coyunturas políticas, las autonomías *de facto* zapatistas son muy dinámicas y constantemente están cambiando, lo que implica un desafío ya que cualquier caracterización sobre sus alcances, extensión, profundidad, etc., será siempre relativa; de tal forma que el lector deberá tomar siempre precauciones al leer y tomar en cuenta que lo dicho hoy día (julio de 2004) podrá ser relativo en el futuro inmediato. Aun con estas limitaciones, en esta colaboración intento analizar las autonomías zapatis-

¹ Documento disponible en Internet, en el sitio electrónico del EZLN <<http://www.ezln.org>>. Cursivas de la autora.

tas en cuanto a las características que integran un patrón, que idealmente cumplen todos los MAREZ, e indicaré algunos ejemplos con un propósito ilustrativo.

Antes de pasar a describir las características del patrón de las autonomías *de facto* zapatistas, conviene hacer precisiones respecto de las fuentes que alimentan esta colaboración. Además del trabajo de campo que he realizado en la región en los últimos diez años, la mayoría de las fuentes documentales son de acceso público y muchas de ellas se encuentran en Internet, en los diarios locales y nacionales, así como en las miles de páginas que se han publicado en torno al conflicto; aun en los casos en que los documentos son de circulación restringida, remito al origen de los mismos; de tal forma que ninguna información que aquí se vierte tiene carácter de no pública.

COMUNIDADES EN RESISTENCIA (CR) Y MUNICIPIOS AUTÓNOMOS REBELDES ZAPATISTAS (MAREZ): CARACTERÍSTICAS

Desde agosto de 2003 las autonomías *de facto* zapatistas tienen una organización con tres pisos de gobierno civil, articulados a la estructura militar del EZLN. Esta nueva organización fue comunicada públicamente por el Subcomandante Insurgente (SCI) Marcos, al dar la noticia del nacimiento de las Juntas de Buen Gobierno.

En el largo comunicado *Chiapas: la treceava estela*, publicado en seis partes entre julio y agosto de 2003, la Comandancia General zapatista anunció la desaparición de los llamados *Aguascalientes* y dio a conocer el nacimiento de los *Caracoles Rebeldes*. La fecha conmemoraba los nueve años del surgimiento del primer *Aguascalientes*, que vio la luz el 8 de agosto de 1994, en la sesión de la Convención Nacional Democrática (CND) celebrada en Guadalupe Tepeyac. Otros *Aguascalientes* nacieron en Oventik, La Realidad, La Garrucha, Roberto Barrios y Morelia².

Al convertirse en *Caracoles Rebeldes*, los *Aguascalientes* no sólo cambiaron de nombre sino también de funciones y de estructura. Hasta julio de 2003, los *Aguascalientes* eran, además, la sede de los mandos político-militares (un Comité Clandestino Revolucionario Indígena estaba instalado en cada uno de ellos) que tenían bajo su

² Otros “Aguascalientes” se establecieron en La Casa del Lago y el Ojo de Agua (UNAM), ambos en la ciudad de México, y otros en el extranjero, como en España.

jurisdicción *zonas*, las cuales comprendían claramente el área de influencia de los MAREZ; de lo que resultaba que, con frecuencia, miembros de la estructura político-militar participaban en las acciones y decisiones del gobierno civil autónomo. Esta relación entre el mando político-militar y los gobiernos autónomos fue diagnosticada por la Comandancia como anómala, con estas palabras:

“Con esto quiero decir que la estructura militar del EZLN ‘contaminaba’ de alguna forma una tradición de democracia y autogobierno. El EZLN era, por así decirlo, uno de los elementos ‘antidemocráticos’ en una relación de democracia directa comunitaria (otro elemento antidemocrático es la Iglesia, pero es asunto de otro escrito)” (ELNZ, 2003, quinta parte).

Para solucionar este problema, en la nueva organización del EZLN las estructuras civiles y político-militares se separan. La distinción que estableció la propia Comandancia es contundente:

“[...] puesto que el EZLN, por sus principios, no lucha por la toma del poder, ninguno de los mandos militares o miembros del Comité Clandestino Revolucionario Indígena puede ocupar cargos de autoridad en la comunidad o en los municipios autónomos. Quienes deciden participar en los gobiernos autónomos deben renunciar definitivamente a su cargo organizativo dentro del EZLN” (ELNZ, 2003, quinta parte).

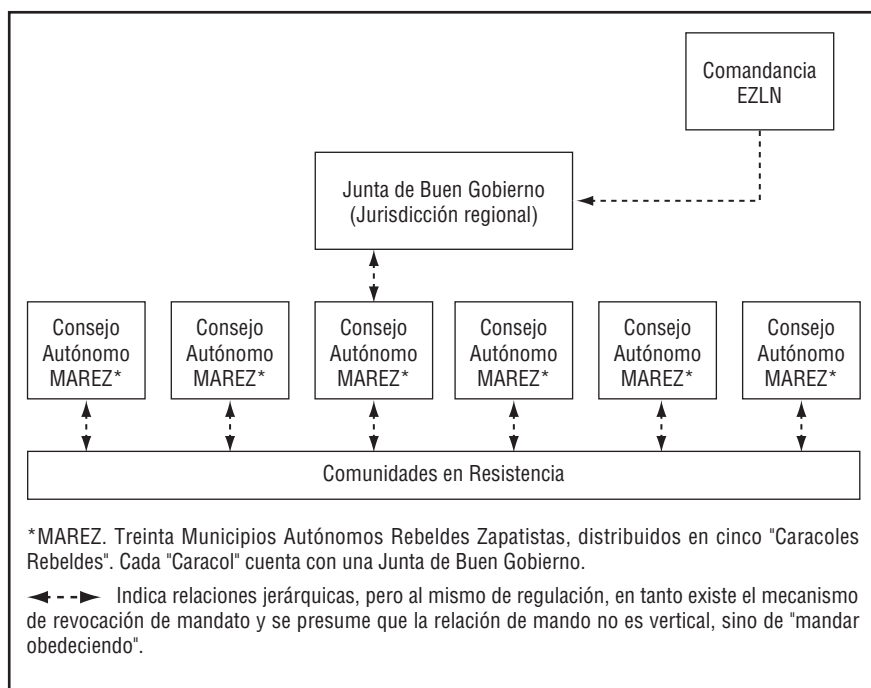
Al deslindar los ámbitos, la Comandancia General no ignora, sin embargo, la importancia que tienen los órganos regionales, por lo que le resultó necesario crear una nueva estructura –las Juntas de Buen Gobierno (JBG)– que cumpla funciones de coordinación y vigilancia, ubicada, cada una de las Juntas, en un *Caracol*. De acuerdo con la propuesta, las JBG coordinarán un determinado número de MAREZ, pero no sustituirán sus funciones. De las funciones de los MAREZ, quedó dicho que estas son: la impartición de justicia; la salud comunitaria; la educación; la vivienda; la tierra; el trabajo; la información y la cultura; la alimentación; el comercio y el tránsito local.

Se establece que cada JBG tendrá su jurisdicción, sus funciones y su *casa*. Durante los meses de julio y agosto, cada *Aguascalientes* realizó, en un contexto festivo, la construcción de la *Casa de la Junta de Buen Gobierno* en donde sesionará su cuerpo de autoridad. Este órgano de autoridad –se dijo– se integrará, en cada una de ellas, por la suma de uno o dos delegados de cada uno de los MAREZ, que se

encuentren bajo la jurisdicción de la JBG³. De lo que resulta que, en cada Región Autónoma Rebelde Zapatista, habrá tres niveles de gobierno civil: el regional, con una JBG; el municipal, integrado por un Consejo Autónomo de un MAREZ; y el comunitario, con representantes de las *Comunidades en Resistencia*. La idea parece ser que el poder esté diseminado en varios centros (ver Figura 1 a continuación).

FIGURA 1

ORGANIGRAMA DE LAS JURISDICCIONES AUTONÓMICAS ZAPATISTAS (2003)



Fuente: Elaboración propia en base al comunicado del EZLN *Chiapas: La treceava estela*, julio de 2003.

De acuerdo con lo escrito en los comunicados, la estructura civil coexistirá con la estructura político-militar que tiene una jurisdicción más amplia: las zonas. De esta forma, cada uno de los Caracoles tendrá dos *casas* de mando: una civil y otra militar. La primera es la *casa*

³ La JBG de Oventik fue integrada por catorce miembros (todos hombres) representantes de siete MAREZ, que comprende dicha región.

de la JBG, ubicada junto con la *casa* del Comité Clandestino Revolucionario Indígena, que funcionaba en cada *Aguascalientes* (Ver Cuadro 1 y Anexo 2). Esta última se encargará de vigilar, a su vez, a las JBG para que estas no se aparten de los principios zapatistas; además, asumirá la protección de los filozapatistas. Y es que, como quedó dicho en el documento al que referimos, aunque separados los ámbitos, el EZLN no renuncia a su responsabilidad de garantizar la seguridad de sus miembros; lo que hace es deslindar o definir responsabilidades, competencias y funciones.

CUADRO 1

ÓRGANOS DE GOBIERNO ZAPATISTAS. AGOSTO DE 2003

Zona/mando de zona político-militar	Caracol/estructura de gobierno regional civil	Municipio Autónomo Rebelde Zapatista/autoridad municipal civil	Comunidades autónomas/autoridad comunitaria civil
Comité Clandestino Revolucionario Indígena	Junta de Buen Gobierno Integrada por uno o dos delegados de los MAREZ de su zona de influencia	Consejo Autónomo Integrado por un cuerpo de autoridades con funciones ejecutivas y un cuerpo colegiado de autoridades que encabezan diversas comisiones de trabajo	Representantes de comunidades en resistencia
Cinco zonas político-militares zapatistas	5 Caracoles con sus Juntas de Buen Gobierno	30 MAREZ	Varias decenas (no especificado)

Fuente: Elaboración propia en base al comunicado del EZLN *Chiapas: La treceava este-la*, julio de 2003.

Es muy importante señalar que con los cambios realizados, las JBG adquieren centralidad en la estructura zapatista; y con ello el proyecto civilista parece ponerse por delante de las prioridades militares de los rebeldes. El EZLN decide colocarse por detrás de los zapatistas civiles; el zapatismo civil queda ahora de cara a la sociedad civil nacional e internacional. De esta forma, todos los contactos, relaciones y, eventualmente, negociaciones, ya no tendrán como contraparte a la Comandancia, sino a los órganos de gobierno civil. Así las cosas, es de celebrar y reconocer la voluntad de paz del EZLN, al poner un mayor énfasis en la vía civilista que en la vía militar. El paso dado por la Comandancia debe ser leído como una nueva muestra de voluntad de los rebeldes que reitera el camino de la negociación, sin rendición.

Respecto al mapa de las jurisdicciones zapatistas, estas se ubican, de acuerdo con la fuente del EZLN, en cinco zonas político-militares: Caracoles, con sus Juntas de Buen Gobierno, treinta MAREZ y un número no determinado de Comunidades en Resistencia. De acuerdo con lo difundido por la Comandancia zapatista, estas zonas son: Zona Selva-Tojolabal, con cuatro MAREZ; Zona Selva-Tseltal, con cuatro MAREZ; Zona Altamirano, con siete MAREZ; Zona Norte, con siete MAREZ; y Zona Altos, con siete MAREZ. Estas zonas se ubican en las siguientes regiones socioeconómicas del estado: Fronteriza, Selva, Norte y Altos.

Si atendemos al número de MAREZ que integra cada zona, se percibe que las tres últimas (Altamirano, Norte y Altos) son las que registran un mayor número de MAREZ. Importa destacar que estas son las regiones indígenas de mayor peso del estado de Chiapas; lo que refrenda la hipótesis de que las autonomías *de facto* constituyen principalmente una forma de resistencia indígena; lo que al mismo tiempo corrobora el componente indígena de las bases de apoyo del ejército rebelde. Estos datos coinciden con información presuntamente gubernamental publicada en agosto de 2003⁴. Esta información sostiene que el mayor número de municipios con presencia zapatista se localiza en la región Altos; le sigue en importancia la región Selva y posteriormente la región Fronteriza, como puede verse en el Cuadro 2 y en el Gráfico 1 del Anexo 4.

CUADRO 2

REGIONES CON PRESENCIA ZAPATISTA EN EL ESTADO DE CHIAPAS. DATOS POR MUNICIPIO. AGOSTO DE 2003

Región	N° de municipios que integran la región	N° de municipios con presencia zapatista	%
Sierra	8	1	12,5
Centro	22	2	9,0
Norte	23	4	17,0
Fronteriza	9	4	44,5
Selva	14	10	71,5
Altos	18	14	78,0

Nota: Las regiones del estado son nueve; el resto son Frailesca, Istmo-Costa y Soconusco, con poca densidad de población indígena y sin presencia zapatista.

Fuente: Elaboración propia en base a Ediciones Pirata (2004).

⁴ La fuente es un documento aparentemente generado dentro de la Secretaría de Gobierno del Gobierno del Estado de Chiapas, en agosto de 2003; el mismo que fue

La misma fuente ofrece información sobre el número de localidades y la cobertura territorial de las demarcaciones autónomas. El ejemplo de la región Altos muestra pesos distintos en los municipios. Así, mientras en el municipio de Chanal la presencia de comunidades en resistencia se ubica en el 80% del total de las localidades del mismo, en Pantelhó esta es apenas del 8%. Cifras que pueden verse en el Cuadro 3 y en el Gráfico 2 del Anexo 3.

CUADRO 3

PORCENTAJES DE LOCALIDADES CON PRESENCIA DE COMUNIDADES EN RESISTENCIA, POR MUNICIPIO, EN LA REGIÓN ALTOS DE CHIAPAS. AGOSTO DE 2003

Municipios	Porcentaje de localidades por municipio (%)	Municipios	Porcentaje de localidades por municipio (%)
Chanal	80	Zinacantán	15
Aldama	33	Chalchihuitán	11
Oxchuc	30	Chenalhó	11
Huixtán	28	Tenejapa	11
Altamirano	27	Santiago El Pinar	9
Larráinzar	18	Amatenango del Valle	8
San Cristóbal de las Casas	18	Pantelhó	8

Fuente: Elaboración propia en base a Ediciones Pirata (2004).

Pero, como arriba alertamos a los lectores respecto a los *datos duros* sobre las autonomías *de facto*, las cifras referidas sólo pueden ser tomadas como indicativas y pueden estar reflejando, eventualmente, solamente lo que sucedía en agosto de 2003; pero no puede afirmarse que tal situación se mantiene hasta nuestros días. Como dijimos, las autonomías zapatistas son profundamente dinámicas, por lo que no pueden ser generalizables para todas las jurisdicciones autonómicas zapatistas y sólo podemos observar tendencias y patrones.

Respecto al patrón de constitución de una jurisdicción autónoma zapatista, observamos que esta recorre las siguientes fases:

denunciado en el Diario *La Jornada* como un documento de *contrainsurgencia*. La autoría del documento fue desmentida desde el gobierno en una entrevista publicada en el diario *La Jornada* del martes 20 de enero de 2003. Finalmente el documento circuló entre el público en una versión fotocopiada, reproducida por Ediciones Pirata (2004).

1.- DECLARATORIA DE REBELDÍA

La instauración de una jurisdicción autónoma zapatista es un proceso que se realiza de manera acumulativa a través de escalas y comienza por la comunidad. En una comunidad las pugnas intergrupales se polarizan, un grupo decide entonces romper con el consenso más amplio de la comunidad y constituir *su propia comunidad*. La creación de una nueva comunidad se produce cuando el grupo fragmentado se declara como Comunidad en Resistencia (CR) miembro del EZLN. Tal ruptura supone un desprendimiento de la vida social y normativa de la que formaba parte. Al establecer sus propias reglas y su cuerpo de autoridades paralelas a las legalmente establecidas, una Comunidad en Resistencia queda constituida. Sin embargo, tal ruptura no supone una separación territorial, sino solamente imaginada. Los filozapatistas se quedan viviendo en el mismo lugar, pero desconocen la vida comunitaria del lugar en donde viven.

Una CR busca entonces su filiación a un MAREZ del que obtiene protección para poder establecer su propio ordenamiento normativo, que regularmente confronta las normas, acuerdos e intereses de *la comunidad madre*. La suma de CRs puede dar nacimiento a un nuevo MAREZ. Cuando un número importante de filozapatistas y CRs se localizan en vecindad y además se reúnen regularmente para tomar decisiones, es decir que se apoyan mutuamente y logran constituir una comunidad de intereses, es cuando están en condiciones para nombrar un nuevo cuerpo de autoridades, que integra un segundo nivel de agrupación. Así se da nacimiento a un Municipio Autónomo (MAREZ), cuyo acto de constitución comienza por la declaración de su existencia; esto es la declaración de su rebeldía al Estado y a las autoridades e instituciones comunitarias y municipales previamente existentes en su entorno.

No se puede ignorar la situación de fragmentación comunitaria que se ha producido como consecuencia de la creación de las CRs y MAREZ. Sin embargo es importante deslindar responsabilidades. Esta situación es principalmente una consecuencia nociva de una situación de prolongación indeseada del conflicto con un diálogo suspendido; son las consecuencias de la *putrefacción del conflicto*, a lo que alguna vez se refirió Antonio García de León al caracterizar el largo *impasse* en el que entró el diálogo, después de 1996.

En la primera etapa del zapatismo, al momento de su irrupción y hasta 1998, las decisiones de pertenencia al ejército rebelde eran más

claramente comunitarias y regularmente incluían a la mayoría de los miembros de la comunidad; su adhesión no era grupuscular como es en la actualidad. No obstante, como ocurre en todo conflicto, en esa época se presentaron otros problemas. En esa etapa se dio un fuerte fenómeno de desplazados internos. Muchos zapatistas que eran minoría en las comunidades fueron expulsados y tuvieron que salir de sus comunidades de origen. Lo mismo sucedió en sentido contrario: aquellos que no aceptaron sumarse al zapatismo, cuando la decisión de la mayoría de la asamblea así lo había decidido, fueron también expulsados y pasaron a engrosar el grupo de desplazados internos.

Y es que la decisión de declararse en rebeldía tiene consecuencias no sólo para los que así lo deciden, sino para la microregión en donde las CRs y MAREZ se ubican. Al momento de la declaratoria de rebeldía se establecen nuevas instituciones y un nuevo orden jurídico, paralelo al estatal, al que quedan circunscriptos no sólo los autónomos zapatistas, sino todos los que viven alrededor del entorno. Por ejemplo, las normas zapatistas, la circulación de vehículos y el pago de impuestos, son para todos los habitantes de la zona de la jurisdicción autonómica, aunque ellos hayan decidido no participar.

La aceptación pasiva no siempre se produce, por lo que es frecuente el enfrentamiento interno; situación en la que regularmente los civiles no armados están en desventaja. En algunas ocasiones la respuesta es una creciente militarización de la región en donde rebeldes y civiles están armados y se producen confrontaciones que a veces dejan saldos lamentables.

En resumen, la declaratoria de autonomías de facto no se produce, en primera instancia, en contra del Estado o del gobierno, sino en contra de la comunidad, de la vida comunitaria, de las instituciones y autoridades locales. Para los zapatistas, ellos simbolizan al *mal gobierno* y cargan con *la culpa de ser gobiernistas*. Esta perspectiva ha dividido a las regiones indígenas de Chiapas en dos bloques polarizados, cuyo tejido social comunitario y regional tendrá dificultades para reconstituirse.

2.- INSTAURACIÓN DE GOBIERNOS PARALELOS

La constitución de una comunidad en resistencia o de un MAREZ se logra cuando nombran su propio sistema de autoridades, paralelas a las legalmente existentes. El nuevo cuerpo de autoridades tiene jurisdicción sobre el grupo de personas que lo ha nombrado. Regularmente

este grupo de autoridades se reproduce de manera paralela o *en espejo* a las autoridades comunitarias de la comunidad de la cual se separa. Así, por ejemplo, las comunidades en resistencia que se constituyen en la región Selva o en la Fronteriza tojolab'al, cuya forma de organización social básica son los ejidos y cuya autoridad se integra a través de una estructura vertical que comprende presidente, secretario, tesorero y Comité de Vigilancia, integrarán a sus autoridades rebeldes de la misma manera.

Lo mismo sucede en la región Altos. En esta región, que se caracteriza porque sus sistemas de autoridad están más cercanos al llamado *sistema de cargos* que comprende la presencia de *gobernadores y alcaldes tradicionales*, los gobiernos autónomos reproducen los mismos cargos, pero con la precisión de que son *autoridades rebeldes*.

La creación de una comunidad en resistencia o de un MAREZ requiere la existencia mínima de un grupo base que pueda asumir el desafío de constituirse en la cabecera del grupo rebelde. Dependiendo de la consistencia de los grupos filozapatistas, las autoridades del nuevo MAREZ tendrán la capacidad para confrontar a las autoridades legalmente establecidas. Si el MAREZ se integra con un número pequeño de miembros, la cabecera del MAREZ se establece en una comunidad, regularmente la que constituye el grupo más sólido de su membresía; este es el caso de la mayoría de los MAREZ que se ubican en la región Selva y Fronteriza cuya cabecera autónoma está siempre situada en un ejido y nunca lo está en una cabecera del municipio legalmente constituido.

Pero si el número de filozapatistas es significativo con relación al total municipal, tiene entonces la posibilidad de concentrar fuerza suficiente que le permita colocar a su dirigencia en la cabecera del municipio constitucional, estableciendo una *presidencia municipal autónoma* paralela, ubicada regularmente enfrente o al lado del edificio oficial, o incluso sustituyéndola al haberla desplazado. Tal es el caso de algunos de los MAREZ que se sitúan en la región Altos, como es el caso de Sakamch'en de los Pobres, cuya cabecera se ubica en la cabecera municipal del municipio constitucional de San Andrés Larráinzar; o el del MAREZ de Magdalena de la Paz cuya cabecera se ubica en la cabecera del municipio constitucional de Aldama; y también es el caso del MAREZ de San Juan de la Libertad, ubicado en la cabecera del municipio constitucional de El Bosque.

La instauración de autoridades paralelas se realiza en todas las escalas y espacios de la vida pública en donde tales autoridades exis-

ten, con consecuencias diversas. Así, por ejemplo, se establecen sistemas de impartición de justicia comunitaria o municipal paralelos. La presencia de dos jueces puede a veces ayudar a resolver los conflictos, pero a veces puede obstaculizarlos y puede ser origen de una escalada de violencia intracomunitaria. Lo mismo sucede en la regulación de los recursos naturales comunitarios. Las CRs nombran a sus propias autoridades agrarias, quienes regulan el aprovechamiento de los bosques, el agua u otros recursos colectivos. Concediendo el beneficio de la buena voluntad en tal regulación, esta práctica tiene sin embargo la consecuencia de abrir un vacío legal en la medida en que surgen otros grupos que deciden usar los recursos forestales sin control alguno, aduciendo que se encuentran protegidos por alguno de los dos ordenamientos, sin que ello necesariamente sea cierto. La consecuencia es grave. El deterioro forestal en las regiones indígenas es en la actualidad mayor que en la década anterior.

En suma, con la existencia de gobiernos paralelos, la organización social comunitaria se ha fragmentado; las comunidades han perdido la capacidad de la tolerancia mutua y la capacidad de llegar a acuerdos. Esta intolerancia mutua ha producido como consecuencia que otros grupos decidan entonces crear sus propios sistemas de autoridades, abriendo una escalada de gobiernos paralelos, con la presencia de más de dos jueces, o más de dos agentes municipales en una comunidad, como sucede en algunas comunidades de Zinacantán en donde existen tres agentes municipales y tres jueces (uno del Partido Revolucionario Institucional, otro del Partido de la Revolución Democrática y otro del EZLN).

3.- DEMARCACIÓN DE UNA JURISDICCIÓN AUTÓNOMA: COMUNIDADES IMAGINADAS

Una característica importante de las *autonomías de facto* zapatistas es que estas son *demarcaciones imaginadas*, es decir, no están ni territorializadas ni se constituyen de manera compacta. Sus miembros son grupos de personas (de diverso número) dispersos por un área específica que no necesariamente tienen continuidad entre ellos. La membresía de estas personas se concreta en una pertenencia de afiliación a una comunidad en resistencia, que es su primera escala de filiación como “base de apoyo” del EZLN. Al formar parte de este grupo, tienen distintos derechos y obligaciones. Entre los derechos más importantes figura gozar de la defensa de su membresía por parte del ejército

rebelde. Su rebeldía está además protegida legalmente por la Ley de Concordia y Pacificación que ha establecido la obligatoriedad de una tregua para ambas partes. No sin dificultades y muchas veces con hostigamiento o confrontación interna, los filozapatistas tratan de hacer valer su derecho a la rebeldía.

La noción de comunidades imaginadas es un resultado reciente de los propios cambios que ha vivido el zapatismo como resultado de la prolongación de la fase del conflicto sin negociación. El EZLN sufre un fenómeno simultáneo de crecimiento y fragmentación en virtud de que, al expandirse, lo hace sumando grupos y no comunidades, de lo que resulta que su expansión no ocurre de manera compacta y territorial, sino salpicada y en consecuencia dispersa. En la medida en que los ejidos y las comunidades se diversifican, la cohesión se rompe y muchas comunidades que habían acordado afiliarse al zapatismo vuelven a separarse, generando un nuevo subgrupo dentro de la nueva comunidad zapatista, originando así una fragmentación de tipo exponencial.

Este tipo de autonomías *de facto* que se construyen con jurisdicciones imaginadas constituyen una novedad en las formas de organización autónomas. Las autonomías de la década del ochenta y las de los años noventa, hasta antes de 1998, eran todas ellas comunidades territoriales. Desde el diseño de la autonomía tojolab'al en la década del ochenta (Hernández, 1999; Mattiace, 2000) o el de las Regiones Autónomas Pluriétnicas, articuladas a la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA) (Gómez, 1999), u otras como la zona Norte (González y Quintanar, 1999) y Ocosingo (R. Hernández, 1999), compartieron un patrón de autonomía territorialmente compacta. Esto fue así porque en la mayoría de los casos la decisión autonómica se encontraba articulada a decisiones y participación de las autoridades legalmente constituidas (ejidatarias o municipales) y la extensión del *territorio autonómico* reflejaba regularmente la voluntad comunitaria más amplia. Sin embargo, estas autonomías fueron muy frágiles por su carencia de legalidad, de lo que resultó que no fuera posible sostener los consensos.

Son comprensibles entonces las dificultades que tienen las autonomías zapatistas para sostenerse. Me parece que la creación de comunidades imaginadas ha sido la salida que el EZLN ha dado ante la dificultad de mantener consensos territoriales compactos en resistencia. Por ello es importante destacar y reconocer el desafío zapatista que se ha propuesto la construcción de autonomías territoriales regionales compactas a través de la creación de las Juntas de Buen

Gobierno, como veremos más adelante. El reto es grande: significa nada menos que pasar de una autonomía *de facto* defensiva a una autonomía *de facto* constructiva. Y creo que es aquí en donde el EZLN deberá mostrar su gran capacidad de convocatoria y como constructor de consensos para llamar a construir una autonomía incluyente, sin filiaciones político-ideológicas; lo que requiere poner por delante los intereses de los pueblos y de las comunidades, más allá de su vocación de vanguardia.

4.- CREACIÓN DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS PARALELAS

Hoy día, las autonomías *de facto* zapatistas se caracterizan porque sus instituciones y redes sustituyen y desplazan al Estado, desconociéndolo e instaurando su propia jurisdicción, sobrepuesta a la estatal. Lo hacen principalmente en diversos ámbitos como la impartición de justicia, la salud, la educación, la cultura y el ámbito productivo. La autonomía zapatista ha logrado construir su propio sistema de instituciones, así como sus propios usuarios, que son aquellos hombres y mujeres que han aceptado la jurisdicción de los gobiernos autónomos zapatistas.

La autonomía zapatista se caracteriza por su situación de rebeldía, lo que significa hacer suyo el programa zapatista que supone acciones de resistencia activa y resistencia pasiva. La resistencia activa está asociada a acciones relacionadas con tomas de tierras, bloqueos de carreteras, decomiso de maquinaria de construcción, cierre de oficinas y escuelas, expulsión de funcionarios de gobierno, expulsión de profesores de escuelas y retención de vehículos de instituciones, organizaciones sociales opositoras y personas privadas, entre otras acciones. También establece impuestos y diezmos que pagan los que viven en una jurisdicción autónoma, sean o no zapatistas. De estos impuestos los zapatistas obtienen fondos para sostener sus instituciones de gobierno autónomas.

El otro tipo de resistencia es la pasiva, que implica la estrategia zapatista de negarse a establecer vínculos o relaciones con las instituciones y funcionarios de gobierno. Durante varios años, los hijos de padres zapatistas no fueron a la escuela y tampoco recibieron vacunas o medicamentos de las clínicas gubernamentales. Tampoco han recibido programas de desarrollo social y se han resistido a realizar el pago del consumo de energía eléctrica, agua potable o cualquier otro servicio gubernamental, lo que supone un gran sacrificio para los filozapatistas.

Vivir bajo una jurisdicción zapatista significa tener un posicionamiento expreso sobre la resistencia y no aceptar vincularse o tener relaciones con *los enemigos* que son todos aquellos vecinos a quienes se los denomina *gobiernistas*, es decir, todos aquellos que tienen algún tipo de relación con las instituciones estatales; incluyen por igual a los miembros de organizaciones sociales y a los miembros del PRI y del PRD. Muchos de ellos son sus familiares, lo que implica una ruptura drástica.

Este posicionamiento de resistencia ratifica su membresía al zapatismo, lo que concede derechos⁵. Dentro de estos derechos se destacan los relativos a gozar de los beneficios de la red de instituciones de salud, educación, comercialización, producción y transporte, entre otros, cuando estos existen. La estrategia zapatista ha sido la de intentar proveer de servicios sociales a sus miembros y al respecto se han implementado una política social y una política fiscal. Ha construido escuelas y ha proveído de profesores comunitarios, y también ha establecido una red de promotores de salud y promotores agropecuarios, entre otros, que atienden a sus miembros.

En algunos municipios autónomos como Polhló y Larráinzar, y en los Aguascalientes de Oventic y La Realidad, las políticas de salud y educación son más exitosas, pero en otros no es así; de esto resulta que segmentos importantes de la población hayan quedado desprotegidos en lo referente a dichos servicios. Aunque el EZLN, a través de los municipios autónomos, continúa realizando esfuerzos por dotar de servicios médicos, salud y otros servicios básicos a sus bases de apoyo, algunas veces lo logra pero otras no; mientras tanto, mientras el diálogo y la paz no llegan, el rezago en salud y educación se profundiza.

Otros problemas han irrumpido. La política social zapatista tiene como destinatarios a sus miembros; de esto resulta que la instalación de una escuela o clínica, o de una planta de energía eléctrica, no es conquista para todos los habitantes de una comunidad sino sólo para los filozapatistas. Desde la perspectiva de los rebeldes, las instituciones y los servicios sociales que ofrecen no son *públicos*,

5 Por ejemplo, G. Van der Haar (s/f) ha documentado en el Municipio 17 de Noviembre lo siguiente: "El concejo municipal de '17 de Noviembre' consiste de 4 personas (2 tseltales y 2 tojolabales). Además funcionan un registro civil, un juzgado ('honor de justicia') así como varias comisiones: de educación, de producción, de tierra y territorio, de salud, de derechos humanos, etcétera. También hay un cuerpo de policía. Existe un reglamento interno que estipula los derechos y obligaciones de los miembros del municipio autónomo, así como las medidas a tomar cuando alguien cometa 'una falta'".

para todos los que viven en un ejido o localidad, sino de uso exclusivo para sus agremiados. Tal decisión es motivo de confrontación, tanto con las otras autoridades con las que cohabitan (las autoridades nombradas legalmente) como con los otros habitantes de los ejidos que no son zapatistas.

Adicionalmente, el rechazo zapatista a las instituciones de gobierno repercute en la inconformidad y el conflicto con quienes no son zapatistas. El caso más ilustrativo, sin ser el único, se ha presentado con la construcción de las carreteras dentro de la zona de conflicto. Mientras que para los rebeldes tales caminos o carreteras forman parte de la estrategia gubernamental de contrainsurgencia y de las acciones expansivas del Plan Puebla Panamá, para otros habitantes una carretera es la culminación de una petición largamente acariciada. Igual problema se presenta con la carencia del pago de la energía eléctrica. La institución gubernamental Comisión Federal de Electricidad realiza cortes completos a comunidades que no pagan la luz. El pago no puede realizarse en virtud de que los filozapatistas se resisten a hacerlo. En estos casos la confrontación ha sido constante y mantiene a las comunidades, territoriales e imaginadas, polarizadas y en muchas ocasiones en confrontación violenta⁶.

Este es uno de los campos de conflicto más difíciles para la militancia zapatista. Sus acciones, tanto de resistencia activa como de resistencia pasiva, no tienen repercusiones sólo para ellos, sino para

6 Por ejemplo, algunas notas periodísticas refieren que zapatistas denunciaron que los caminos y puentes sirven a los paramilitares. "Explicaron que el operador político del gobierno del estado, Juan Villafuerte, se reunió con los paramilitares del poblado de la Trinidad para confirmar el arreglo del tramo carretero Nuevo Real-Las Tacitas. Agregó que las autoridades tienen planeado construir un puente de concreto para unir a las comunidades Jataté y Sajuljá; otro en la comunidad de Brasil, en donde se encuentra el destacamento militar". Véase en el Diario *Cuarto Poder* (1999) la nota "El Concejo autónomo de San Manuel dice que la construcción de caminos beneficia a paramilitares". Mientras que una nota de febrero del año 2000 decía: "Autoridades del municipio autónomo '1° de Enero', en la zona de Las Cañadas, protestaron por la pavimentación de un camino rural que indígenas PRIístas están realizando en el tramo Gracias a Dios-Sibacá. Los Rebeldes explicaron que el 21 de febrero pasado, los PRIístas del ejido Sibacá, municipio de Ocosingo, iniciaron los trabajos de la brecha antes mencionada". Asimismo denunciaron que este mismo día los PRIístas dejaron de trabajar; "pero cortaron la manguera de agua, lo que afectó a la población de Sibacá". "Por lo cual damos a conocer como bases del municipio autónomo que rechazamos la construcción de la carretera, desde el pasado 17 de noviembre de 1999, ya que jamás permitiremos que nos vuelvan a afectar los rincones de nuestro territorio". Los rebeldes piden a los PRIístas y al gobierno que "nos dejen vivir en paz, en libertad y que respeten los usos y costumbres de los pueblos indígenas de Chiapas". Véase en *Cuarto Poder* (2000) "Autoridades autónomas rechazan construcción de carretera".

los otros miembros de las comunidades en donde ellos viven, lo que agrava la convivencia interna.

Hasta aquí he descripto las características del patrón de las jurisdicciones autónomas zapatistas, mismas que, como vemos, se mantienen en el marco de una constante tensión y confrontación con sus vecinos. Tal cosa no es ignorada por la Comandancia zapatista y ellos mismos perciben que este diseño de autonomía representa una debilidad para el proyecto autonómico. Consciente de estos límites, en agosto de 2003 el EZLN decidió introducir cambios en el diseño de sus instituciones. Veamos cuáles son estos cambios y hacia dónde se orientan.

LAS JUNTAS DE BUEN GOBIERNO ZAPATISTAS (JBG): UNA PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE AUTONOMÍA REGIONAL *DE IPSO*

A una década de su irrupción y a veinte años de su nacimiento, en el mes de agosto de 2003 el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) anunció su reestructuración⁷. Entre algunos de los anuncios más importantes figura el de que dejó de ser un “movimiento” para convertirse en una estructura con miembros afiliados; definió derechos y obligaciones para sus miembros y la naturaleza de las relaciones entre los órganos de las estructuras civil y político-militar; y estableció un nuevo nivel de autoridad en los gobiernos autónomos: la región autónoma. Además constituyó Juntas de Buen Gobierno (JBG) como una estructura para la vigilancia del buen gobierno de las entidades autónomas zapatistas y como una instancia civil para la representación y negociación, hacia adentro y hacia fuera, al mismo tiempo que definió competencias y atribuciones de los órganos de gobierno de las entidades autónomas zapatistas: comunidad, municipio y región (Burguete, 2003).

La resistencia fue ratificada por la Comandancia General del EZLN, en voz del SCI Marcos, como su principal arma de lucha, al mismo tiempo que las autonomías *de facto* fueron refrendadas como el principal recurso mediante el cual la rebeldía zapatista continuaría sosteniéndose. Es fácil comprender entonces por qué el tema de las jurisdicciones autónomas zapatistas adquiere un papel estratégico en

7 Desde el 19 de julio hasta el 10 de agosto de 2003, la Comandancia General zapatista dio a conocer a la opinión pública diversos comunicados en los que dio cuenta de su decisión de realizar diversos cambios, que bien pueden estar indicando la definición de una nueva etapa en la vida del ejército rebelde (Revista *Tiempo*, 2003). Todos los comunicados del EZLN publicados durante julio y agosto fueron compilados y publicados en un número especial por la Revista *Tiempo* (2003).

la propuesta de reestructuración, anunciada el pasado mes de agosto de 2003. De hecho, uno de los principales objetivos de tal reestructuración fue regular la vida de las jurisdicciones autónomas, las mismas que en tanto construcciones sociales se habían distorsionado en su propósito; motivo por el cual se requirió una intervención correctiva desde la Comandancia.

Por ello, la Comandancia zapatista fue contundente al diagnosticar como precario el estado de salud de las autonomías *de facto* zapatistas. Dos fueron los principales problemas de los MAREZ que la Comandancia afirmó estar dispuesta a enfrentar. El primero se refiere a su relación con la sociedad civil nacional e internacional. Aparentemente, el problema principal con *la señora sociedad civil* no se limitaba al requerimiento de coordinar una adecuada planeación en la inversión de los fondos canalizados, sino que incluía el de regular los efectos que su presencia tiene en los MAREZ al contribuir (aun cuando ocurra de manera involuntaria) a la formación de grupos de interés al interior de las comunidades autónomas.

En este sentido, se advierte una fuerte tensión entre la Comandancia y las *sociedades civiles*, cuando estas han canalizado, de manera unilateral, recursos que han propiciado que algunas autoridades autónomas hayan recibido beneficios particulares, al mismo tiempo que concentraban privilegios. Al actuar de manera unilateral, los organismos de apoyo han contribuido a producir desequilibrios internos, abonando la creación de grupos de poder dentro de las comunidades autónomas, contraviniendo así los principios zapatistas de autogobierno.

Frente a esta problemática, la Comandancia General propuso la creación de las JBG. Se presume que estas actuarán como contrapeso, y ayudarán a evitar la concentración unipersonal de beneficios y el deterioro de la legitimidad de los órganos de autogobierno. Para poder cumplir esta y otras tareas, nueve son las principales competencias y atribuciones que fueron asignadas a las JBG, a saber: 1) decidir sobre los fondos de apoyo que ingresen a los MAREZ, destinando el 10% a un fondo de subsidiariedad; 2) regular la membresía, derechos y obligaciones; 3) regular el ingreso de personas, visitantes e investigadores, entre otros, a los MAREZ; 4) coordinar y vigilar que las prácticas de gobierno de las autoridades y las acciones de sus miembros no se aparten de los principios zapatistas; 5) mediar en los conflictos que pudieran presentarse entre los MAREZ y entre estos y los municipios gubernamentales; 6) vigilar el cumplimiento de los acuerdos; 7) aten-

der denuncias contra los MAREZ; 8) vigilar la aplicación de los proyectos y tareas comunitarias en los MAREZ, y 9) constituir una instancia de gobierno regional, de carácter civil, para la representación y negociación hacia adentro y hacia afuera.

Finalmente, para evitar casos de enriquecimiento ilícito o corrupción, las JBG siguen teniendo a la mano el recurso del derecho de revocación del mandato desde la asamblea de las comunidades autónomas. Allí estaría la JBG para garantizar su cumplimiento.

La Comandancia destacó que en la vigilancia de las tareas de gobierno de las entidades autónomas, las JBG no estarán solas. Así como los MAREZ estarán sometidos al escrutinio de las JBG, estas a su vez estarán sometidas a aquel del Comité Clandestino Revolucionario Indígena, que, por su parte, rinde cuentas ante la Comandancia General. Sobre las relaciones entre las JBG y los Comités de Zona, se dice lo siguiente:

“El Comité Clandestino Revolucionario Indígena en cada zona vigilará el funcionamiento de las Juntas de Buen Gobierno para evitar actos de corrupción, intolerancia, arbitrariedades, injusticia y desviación del principio zapatista de Mandar Obedeciendo” (EZLN, 2003, sexta parte).

Esta nueva forma de organización zapatista podría contribuir a salvar las dificultades en que se encuentran los MAREZ, de acuerdo con el diagnóstico de la Comandancia. Y es que el segundo bloque de problemas que los MAREZ enfrentan corresponde a aquellos que derivan del ejercicio del autogobierno “en su relación con las comunidades zapatistas y con los que no lo son”. Al respecto la letra dice:

“Si la relación de los Consejos autónomos está llena de contradicciones, la relación con las comunidades no zapatistas ha sido de constante fricción y enfrentamiento. En las oficinas de las organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos humanos (y en la Comandancia General del EZLN) hay un buen tanto de denuncias en contra de los zapatistas por supuestas violaciones a los derechos humanos, injusticias y arbitrariedades. En el caso de las denuncias que recibe la Comandancia, se turnan a los Comités de Zona para investigar su veracidad y, en caso positivo, solucionar el problema juntando a las partes para hacer acuerdo” (EZLN, 2003, quinta parte).

Lamentablemente, lo que describe el SCI Marcos es certero. Contrariamente a la imagen idílica de las comunidades zapatistas, la vida cotidiana en dichas comunidades y su entorno es sumamente compleja, como ya vimos. En la vida diaria, por el diseño de las autonomías *de facto*, los zapatistas viven en frecuente enfrentamiento con sus vecinos y el resto de la comunidad, la mayoría de los cuales son sus parientes. Con ellos y entre ellos, se disputan todo, porque de todo carecen. En un contexto de recursos escasos, de pobreza y de carencia de alternativas, la sobrevivencia de cada día produce un campo de batalla. Agua, bosques, tierras, alimentos, vivienda, educación: todo es motivo de conflicto. En este contexto, las autoridades autónomas suelen ser parciales y toman decisiones que buscan favorecer a los suyos, imponiendo castigos, sanciones o multas a sus opositores, contravieniendo los principios zapatistas de *libertad, justicia y democracia*. Un mapa sobre estos conflictos y disputas territoriales en los últimos años (2000-2002) fue elaborado por el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Anexo 5).

Desafortunadamente, en el contexto de guerra y de resistencia al cerco, las acciones de gobierno de los MAREZ se han realizado a menudo en un marco de violencia, en el que los derechos humanos se ven amenazados. Para repeler el cerco, la autonomía fue vista por algunos como un patrimonio de los zapatistas. Las protecciones que la Ley para el Diálogo les da fueron usadas a veces como un instrumento para ignorar los derechos de los otros, que, por cierto, son igual de pobres y marginados que ellos. La imposición de las decisiones de los gobiernos autónomos, apoyada en el recurso de las armas, no estuvo ausente; lo que promovía una reacción igualmente violenta.

Sin dejar de valorar los méritos de los MAREZ, que por cierto son muchos, al trabajar estos buscando soluciones para los enormes rezagos en las regiones indígenas chiapanecas, muchas de sus acciones, aun cuando hayan sido realizadas de buena fe, se desplegaron en un marco de confrontaciones. Desafortunadamente, muchas agresiones, arbitrariedades y despojos fueron justificados como ejercicio de la autonomía, como *parte de la cultura indígena* o como *usos y costumbres*; algunos, incluso, han afirmado que se trata de prácticas de *democracia directa* o de *mandar obedeciendo*. Pero para los ciudadanos no zapatistas a quienes se aplicaban tales decisiones, que dañaban sus derechos e intereses, estas eran simplemente delitos que no se castigaban y quedaban en la impunidad.

La consecuencia fue que los derechos autonómicos sufrieron cierto desprestigio, al asociar la autonomía con la violación de derechos. Esto fue aprovechado para cuestionar duramente la legitimidad de las luchas autonómicas indígenas. Para muchos chiapanecos, la palabra autonomía perdió su contenido de reivindicación de derechos de los *pueblos indios*; se lastimó también su contenido democrático, al aplicarse con métodos que se apartaban de la equidad y la tolerancia.

Tales prácticas significaban un alto costo, tanto para los zapatistas en general como para las luchas autonómicas, provocando también aislamiento respecto de viejos y leales aliados, especialmente en lo que hace a las organizaciones sociales chiapanecas. Los medios de comunicación nacionales que cubrieron el evento y que informaron que *miles de indígenas* participaron en Oventik omitieron decir que, en dicha celebración, los grandes ausentes fueron los propios chiapanecos, indígenas y campesinos que no están afiliados al zapatismo; que no estuvieron allí las organizaciones que alguna vez integraron el Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (CEOIC), ni las ONGs que se agrupaban en la Coordinadora de Organismos por la Paz (CONPAZ); y tampoco participaron las organizaciones indígenas y ONGs coordinadas por la Diócesis, ni otras ONGs que operan en San Cristóbal y que otrora participaron de manera activa como apoyo al zapatismo.

Para las luchas autonómicas, el costo que se ha pagado por hacer que a menudo la impunidad sea la principal práctica *autonómica* ha sido alto. Esta situación se agravó después de 1996. La palabra autonomía fue usada en Chiapas como un recurso para definir cualquier cosa. Cualquier grupo se declaraba *autónomo* o declaraba espacios de *jurisdicción autónoma* a territorios en los que circulaban vehículos robados, tráfico de armas o transporte de indocumentados. Es decir, la palabra *autonomía indígena* se usó como un recurso discursivo y defensivo, empleado por grupos de delincuentes para impedir la acción de la justicia. Así, la palabra *autonomía* en Chiapas terminó gozando de mala fama.

Consciente de todo ello, la Comandancia General decidió anunciar en Oventik, por voz del SCI Marcos, lo siguiente:

“En mi carácter de mando militar de las tropas zapatistas, les comunico que, a partir de ahora, los Consejos Autónomos no podrán recurrir a las fuerzas milicianas para las labores de gobierno. Deberán, por tanto, esforzarse en hacer como deben

hacer todos los buenos gobiernos, es decir, recurrir a la razón y no a la fuerza para gobernar. Los ejércitos deben usarse para defender, no para gobernar. El trabajo de un ejército no es ser policía o agencia de ministerio público” (Palabras del Subcomandante Insurgente Marcos, 2003).

Por todo lo antes dicho, es bienvenida la reforma zapatista. El desafío que se ha planteado la Comandancia de vigilar a los MAREZ es de una extraordinaria importancia, al poner la mirada en un punto clave: hacer de las autonomías *de facto* autogobiernos con buen gobierno. Con ello se abren en Chiapas nuevas esperanzas y probablemente promisorios caminos para intentar recuperar el noble fin que en una primera etapa tuvieron las autonomías *de facto*.

Los caminos parecen estar abiertos y una nueva noción de autonomía parece alumbrar en el horizonte zapatista, al intentar ampliar los beneficios de la autonomía a aquellos que no son zapatistas. La búsqueda del diálogo y la inclusión de la diversidad y del pluralismo para construir la autonomía regional desde abajo parecen ser el contenido del discurso del Comandante David, quien dirigió un llamamiento, en Oventik, a *los no zapatistas* para invitarlos a sumarse a un proyecto autonómico diferente, que se sostendrá en el respeto a los otros.

Es importante conservar en la memoria los conceptos que al respecto emitieron el Comandante David y el SCI Marcos, al decretar la muerte de los Aguascalientes e iniciar una nueva mirada en el horizonte: “[I]niciamos otra forma de lucha donde se incluyen todos los que luchan por la democracia y justicia para todos”. Al mismo tiempo, refrendaron que el “zapatismo lucha por un futuro mejor” y garantizaron que “los hermanos que no son zapatistas no serán hostigados, ni perseguidos, ni agredidos”.

El mensaje que el Comandante David dirigió a todos aquellos que viven en el entorno regional de los MAREZ aporta evidencias de la nueva voluntad incluyente del zapatismo al convocar a todos aquellos que no militan en el zapatismo, pero que pueden sumarse en un proyecto común:

“No es necesario ser zapatista para ser atendido y respetado por los municipios autónomos de cualquier parte de nuestro territorio. Por ser miembro de la comunidad o del municipio que pertenezca tiene derecho a ser atendido” (Comandante David, 2003).

En esta nueva propuesta, la construcción de la autonomía regional supone edificar puentes que hay que tender con los de abajo y los de al

lado, que sufren igualmente la exclusión. El reto de las JBG es reconstruir el tejido social regional rebelde que se articuló de manera espontánea después de 1994 y que múltiples manifestaciones de *mal gobierno* a nombre de la *autonomía* se encargaron de malograr sensiblemente. El desafío es demostrar su capacidad de gestión local, con tolerancia y vocación incluyente; una democracia participativa, fundada en la justicia y la democracia. Esto fue lo que ofreció el Comandante David en Oventik:

“Si viven en la misma comunidad y en el mismo municipio, son hermanos de raza, de color y de historia, y entonces no debe haber ninguna razón para pelear y enfrentarse entre hermanos, porque sufrimos las mismas injusticias de discriminación y humillación, vivimos en las mismas condiciones de hambre y miseria, sufrimos el mismo desprecio, marginación y olvido de los malos gobernantes y poderosos, sólo por ser indígenas y del color de la tierra” (Comandante David, 2003).

Por su parte, en el discurso leído en Oventik, el SCI Marcos dijo que los zapatistas aspiran a un proyecto que busca construir un mundo nuevo, un mundo en donde quepan muchos mundos, haciendo alusión a la consigna *altermundialista* (por cierto de inspiración zapatista) de que *otro mundo es posible*. Y creo que, en efecto, así es. Pero para que tal mundo pueda de verdad ser construido, esta construcción deberá comenzar en casa aceptando convivir y respetando el pluralismo y la diferencia que hoy caracterizan a las comunidades indígenas chiapanecas. El zapatismo no puede mantenerse en el cenit de la vanguardia a costa de la paz en las regiones indígenas de Chiapas.

Así las cosas, con las intervenciones del Comandante David y el SCI Marcos en Oventik, el nuevo proyecto zapatista parece estar definido: construir la autonomía regional desde abajo. Sin embargo, para llegar a tal propósito, uno de los desafíos es territorializar la lucha autonómica, superando las formas de autonomía con jurisdicciones imaginadas, e intentar compactar territorios contiguos. Por lo pronto, para comenzar y como una señal de verdadera voluntad, de que así será, el Comandante David ordenó en Oventik lo siguiente:

“Como señal de buena voluntad y ofreciendo respeto a quien nos respeta, y en avance de que quienes no son zapatistas no serán hostigados, perseguidos o agredidos a iniciativa nuestra, daremos una señal. A nombre del Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del EZLN,

estoy dando las siguientes órdenes: A partir de hoy se levantan todos los retenes zapatistas instalados en caminos y puentes federales, estatales y locales, y se eliminan todos los cobros a particulares en caminos y carreteras dentro de los territorios rebeldes. La violación a esta disposición deberá ser reportada a la Junta de Buen Gobierno respectiva para que, previa confirmación, al particular se le reponga el dinero y se sancione a la persona o autoridad que haya incurrido en la falta” (Comandante David, 2003).

Esta decisión es muy importante y es un punto de arranque nada desdeñable, ya que toca uno de los ejes de tensión más frecuentes en la convivencia regional. Para muchos vecinos de los zapatistas, este era uno de los problemas más sensibles y fue campo fértil para la impunidad y la corrupción; pero también fuente de financiamiento de los rebeldes, financiamiento al que, por cierto, con tales medidas ahora están renunciando. En las denuncias contra los zapatistas, los vecinos suelen quejarse de la aplicación de multas arbitrarias y de diversos despojos, así como de la detención y retención, por meses, de vehículos, porque circulaban en *territorio zapatista*, entre otros problemas de todos los días. Podría esperarse que, a la medida indicada, sigan otras decisiones correctivas.

A casi un año de los comunicados zapatistas que anunciaron la creación del piso regional autonómico, es muy temprano para hacer un balance de los mismos. La información de campo ofrece datos que apuntan en sentidos opuestos. En algunos MAREZ y JBG se registra una voluntad incluyente nada desdeñable y se muestran esfuerzos de inclusión de otros actores no zapatistas. Pero en otras regiones no ocurre esto y las consecuencias son un incremento del conflicto y una mayor polarización.

CONCLUSIONES

En esta colaboración he reflexionado sobre los límites de las autonomías *de facto* en Chiapas, en un momento en el que, desde mi punto de vista, dichas experiencias autonómicas han tocado fondo y requieren un rediseño. Un camino sobre el que desde el año 2003 el EZLN está trabajando es el de su ampliación regional a través de las Juntas de Buen Gobierno, que pretenden construir un tipo de autonomía *de facto* democrática e incluyente. El esfuerzo zapatista en tal sentido es encomiable y requiere todo el apoyo para que así sea. Sin embargo,

desde mi punto de vista, la mayor debilidad de las autonomías zapatistas en la actualidad está en su carácter *de facto*, mismo que debe ser superado. Es urgente para los propios pueblos indios de Chiapas, para el propio EZLN y para el programa autonómico de México, pasar de las autonomías de hecho a las autonomías de derecho.

Desde mi perspectiva, las autonomías *de facto* en Chiapas se han agotado y actualmente dejan un saldo muy costoso de confrontación, violencia, desgarramiento y debilidad para el propio EZLN. Las autonomías de facto son profundamente vulnerables al factor tiempo y en la medida en que el tiempo pasa los consensos se rompen y los conflictos se profundizan. Superar esta etapa va a demandar muy largo tiempo, y el costo y la posibilidad de reconstitución del tejido social requerirán más tiempo, además de la necesidad de enfrentar nuevos problemas, difíciles de encarar en la situación actual de debilidad y fragmentación, tanto de las comunidades y los pueblos, como del movimiento indígena de Chiapas y México.

ANEXO 1

*LISTA DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS REBELDES ZAPATISTAS (MAREZ)
Y UBICACIÓN DE CABECERAS (1998)*

Municipio Autónomo Rebelde Zapatista (MAREZ)	Municipios de su área de influencia	Localidad en donde se ubicó la cabecera municipal paralela
1 Libertad de los Pueblos Mayas	Ocosingo	Santa Rosa El Copán
2 San Pedro de Michoacán	Las Margaritas	Ejido Guadalupe Tepeyac
3 Tierra y Libertad	Las Margaritas, La Independencia, La Trinitaria	Ejido Amparo Agua Tinta
4 17 de Noviembre	Altamirano y Cganal	Ejido Morelia
5 Miguel Hidalgo y Costilla	Las Margaritas y Comitán de Domínguez	Ejido Justo Sierra
6 Ernesto Che Guevara	Ocosingo	Moisés Gandhi
7 1° de Enero	Ocosingo	N/e
8 Cabañas	Oxchuc y Huixtán	N/e
9 Maya	Ocosingo	Ejido Amador Hernández
10 Francisco Gómez	Ocosingo	Ejido La Garrucha
11 Flores Magón	Ocosingo	Ejido Taniperla
12 San Manuel	Ocosingo	Ranchería San Antonio
13 San Salvador	Ocosingo	Ejido Zinapa
14 San Pedro Chenalhó	Chenalhó y Mitontic	Paraje Polhó
15 Magdalena de la Paz	Chenalhó	Paraje Cotzilnam
16 Huitiupán	Huitiupán	N/e
17 Simojovel	Simojovel	N/e
18 Sabanilla	Sabanilla	N/e
19 Vicente Guerrero	Palenque	N/e
20 Trabajo	Palenque y Chilón	N/e
21 Francisco Villa	Salto de Agua	N/e
22 Independencia	Tila y Salto de Agua	N/e
23 Benito Juárez	Tila, Yajalón y Tumbalá	N/e
24 La Paz	Tumbalá y Chilón	N/e
25 José María Morelos y Pavón	Ocosingo, Zona Marqués de Comillas	N/e
26 San Andrés Sacamch'en de los Pobres	San Andrés Larráinzar	San Andrés Larráinzar
27 San Juan de la Libertad	El Bosque	N/e
28 Santa Catarina	Pantelhó y Sitalá	N/e
29 Bochil	Bochil	N/e
30 Zinacantán	Zinacantán	N/e
31 Jitotol	Jitotol	N/e
32 Cancuc	Cancuc	N/e
33 Ixtapa	Ixtapa	N/e

Fuente: Elaboración propia en base a Avendaño Villafuerte (1998) e investigación de campo.

ANEXO 2

NUEVA ORGANIZACIÓN DE CARACOLES Y JUNTAS DE BUEN GOBIERNO ZAPATISTAS. AGOSTO DE 2003

Zona político-militar	"Aguascalientes"/ Caracol Rebelde	Junta de Buen Gobierno (JBG)	Municipio Autónomo Rebelde Zapatista (MAREZ)	Área geográfica de influencia	Área lingüística de influencia
Zona Selva Tojolabal	El Aguascalientes de La Realidad. Se llama ahora "Caracol Madre de los caracoles del mar de nuestros sueños"	"JBG Selva Fronteriza Hacia la Esperanza"	MAREZ General Emiliano Zapata	Desde Marqués de Comillas, Montes Azules, municipios fronterizos con Guatemala, hasta Tapachula	Tojolabales, tseltales y mames
			MAREZ San Pedro de Michoacán		
			MAREZ Libertad de los Pueblos Mayas		
			MAREZ Tierra y Libertad		
			Total: 4 MAREZ		
Zona Altamirano	El Aguascalientes de Morelia. Se llama ahora "Caracol Torbellino de nuestras palabras"	"JBG Tzots Choj Corazón del Arcoiris de la Esperanza"	MAREZ 17 de Noviembre	Ocosingo, Altamirano, Chanal, Oxchuc, Huixtán, Chilón, Amtenango del Valle, Teopisca	Tseltales, tsotsiles y tojolabales
			MAREZ 1° de Enero		
			MAREZ Ernesto Che Guevara		
			MAREZ Olga Isabel		
			MAREZ Lucio Cabañas		
			MAREZ Miguel Hidalgo		
			MAREZ Vicente Guerrero		
			Total: 7 MAREZ		
Zona Selva Tseltal	El Aguascalientes de La Garrucha. Se llama ahora "Caracol Resistencia hacia un nuevo amanecer"	"JBG Selva Tzeltal El camino del futuro"	MAREZ Francisco Gómez	Ocosingo	Tzeltals
			MAREZ San Manuel		
			MAREZ Francisco Villa		
			MAREZ Ricardo Flores Magón		
			Total: 4 MAREZ		
Zona Norte	El Aguascalientes Roberto Barrios. Se llama ahora "Caracol que habla para todos"	"JBG Zona Norte de Chiapas. Nueva semilla que va a producir"	MAREZ Vicente Guerrero	Desde Palenque hasta Amatán	Choles, zoques y tseltales
			MAREZ Del Trabajo		
			MAREZ La Montaña		
			MAREZ San José en Rebeldía		
			MAREZ La Paz		

*NUEVA ORGANIZACIÓN DE CARACOL Y JUNTAS DE BUEN GOBIERNO
ZAPATISTAS. AGOSTO DE 2003 - CONTINUACIÓN*

Zona político-militar	"Aguascalientes"/ Caracol Rebelde	Junta de Buen Gobierno (JBG)	Municipio Autónomo Rebelde Zapatista (MAREZ)	Área geográfica de influencia	Área lingüística de influencia
			MAREZ Benito Juárez MAREZ Francisco Villa		
			Total 7 MAREZ*		
Zona Altos	El Aguascalientes de Oventik. Se llama "Caracol Resistencia y Rebeldía por la Humanidad"	"JBG Altos de Chiapas Corazón Céntrico de los Zapatistas Delante del Mundo"	MAREZ San Andrés Sakamch'en de los Pobres MAREZ San Juan de la Libertad MAREZ San Pedro Polhó MAREZ Santa Catarina Pantelhó MAREZ Magdalena de la Paz MAREZ 16 de Febrero MAREZ San Juan Apóstol Cancuc	En los municipios gubernamentales de Los Altos de Chiapas; se extiende hasta Chiapa de Corzo, Tuxtla Gutiérrez, Berriozabal, Ocozocuahtla y Cintalapa	Tsotzil y tseltal
			Total: 7 MAREZ**		

* Este Aguascalientes-Caracol es el que sufrió más modificaciones en el número de MAREZ que lo integran. Antes de agosto de 2003, no incorporaba a los MAREZ La Montaña, San José en Rebeldía, Benito Juárez y Francisco Villa, y desaparece (o fue renombrado) el MAREZ Che Guevara.

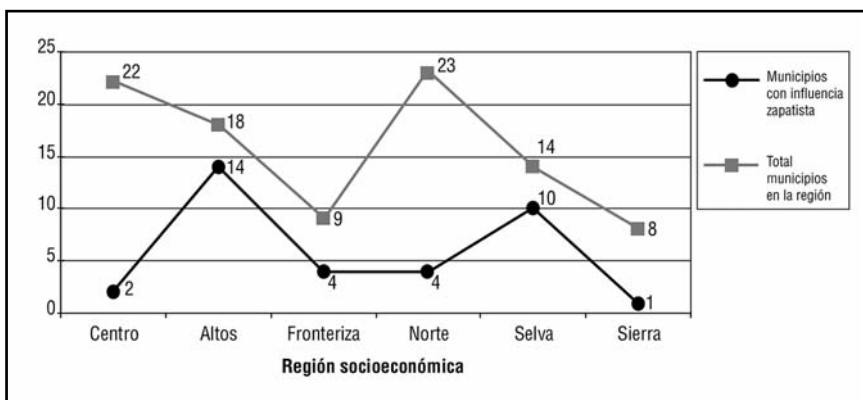
** Este Aguascalientes-Caracol también sufrió modificaciones en el número de MAREZ que lo integran. Antes de agosto de 2003, no incorporaba al MAREZ de San Juan Apóstol Cancuc y tampoco al MAREZ 16 de Febrero, este último ubicado en Simojovel, cuyo nombre alude a la fecha de la firma de los Acuerdos de San Andrés, el 16 de febrero de 1996.

Fuente: Elaboración propia en base al comunicado del EZLN *Chiapas: la treceava estela*, (julio-agosto de 2003) e información que aporta el EZLN en su página de Internet.

ANEXO 3

GRÁFICO 1

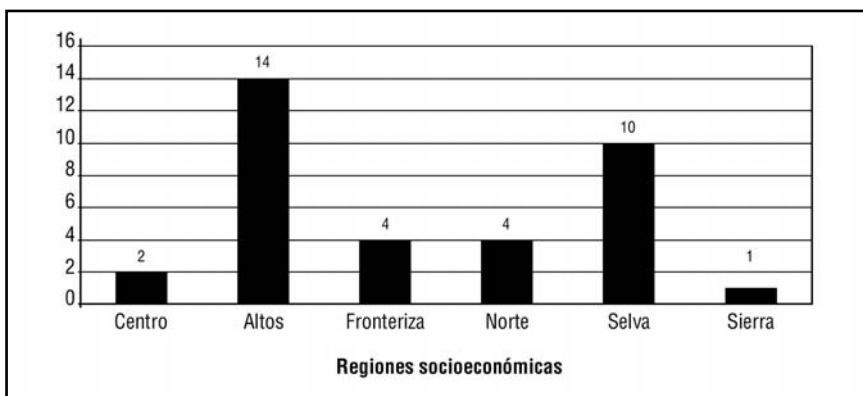
COMPARATIVO DE MUNICIPIOS CON PRESENCIA ZAPATISTA DE ACUERDO AL TOTAL DE MUNICIPIOS POR REGIÓN. CHIAPAS, AGOSTO DE 2003



Fuente: Elaboración propia en base a Ediciones Pirata (2004).

GRÁFICO 2

COMPARATIVO DE REGIONES CON PRESENCIA DE COMUNIDADES ZAPATISTAS

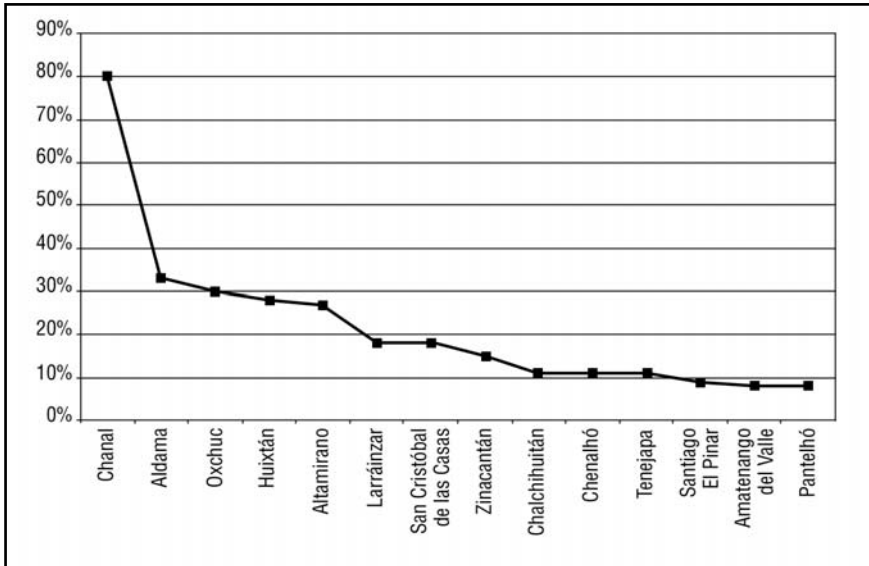


Fuente: Elaboración propia en base a Ediciones Pirata (2004).

ANEXO 4

GRÁFICO 1

MUNICIPIOS CON PRESENCIA ZAPATISTA, DE ACUERDO A PORCENTAJE DE COMUNIDADES EN RESISTENCIA. REGIÓN ALTOS DE CHIAPAS. AGOSTO DE 2003

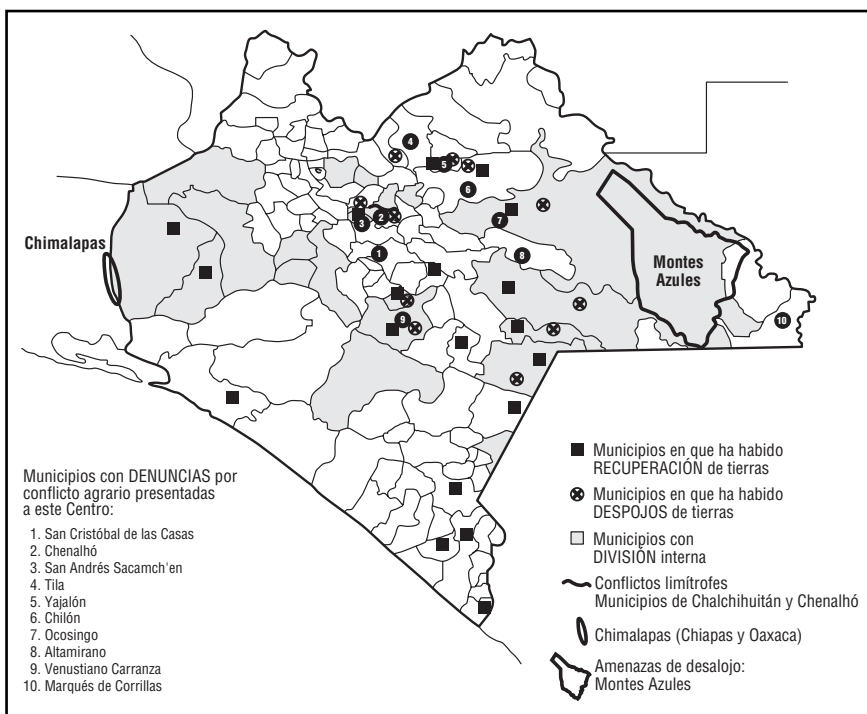


Fuente: Elaboración propia en base a Ediciones Pirata (2004).

ANEXO 5

MAPA 1

DISPUTA TERRITORIAL EN JURISDICCIONES AUTÓNOMAS, DESPUÉS DE LOS ACUERDOS DE SAN ANDRÉS (2002)



Fuente: Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. Revista electrónica *Yorail Maya* N° 4. Disponible en: <<http://www.laneta.apc.org/cdhbcasas/Yorail/Numero4/007>>.

BIBLIOGRAFÍA

- Avendaño Villafuerte, Elia 1998 *La reforma del Estado y la transición a la democracia. Repercusiones jurídicas del caso Chiapas* (México: Tesis/Programa de Doctorado por Investigación).
- Burguete Cal y Mayor, Araceli 2003 “Las Juntas de Buen Gobierno Zapatistas. Otras autonomías de facto son posibles” en *Revista Memoria* (México) N° 177.
- Burguete Cal y Mayor, Araceli 2004 (en prensa) “Desplazando al Estado: la política social zapatista” en *Tejiendo historias: Chiapas en la mirada de mujeres* (México: INAH).
- Comandante David 2003 *A los indígenas no zapatistas* (México) 9 de agosto.
- Diario *Cuarto Poder* 1999 (Chiapas) 18 de agosto.
- Diario *Cuarto Poder* 2000 (Chiapas) 24 de febrero.
- Díaz Polanco, Héctor 1997 *La rebelión zapatista y la autonomía* (México: Siglo XXI).
- Ediciones Pirata 2004 *Contrainsurgencia. El documento incómodo. Artículos, desmentidos, respuestas* (Chiapas) enero.
- Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)*. Sitio electrónico disponible en <<http://www.ezln.org>>
- EZLN 2003 “Chiapas: la treceava estela” en *Revista Memoria* (México) N° 177.
- Gómez Núñez, Marcelino 1999 “Regiones autónomas pluriétnicas (RAP): los muchos senderos de las autonomías de facto” en *Documentos IWGIA* (Guatemala) N° 28.
- González Hernández, Miguel y Quintanar Quintanar, Elvia 1999 “La construcción de la región autónoma norte y el ejercicio del gobierno municipal” en *Documentos IWGIA* (Guatemala) N° 28.
- Hernández, Ricardo 1999 “Ocosingo: poder local y buen gobierno. La experiencia del Concejo Municipal” en *Documentos IWGIA* (Guatemala) N° 28.
- Hernández Cruz, Antonio 1999 “Autonomía tojolab’al: génesis de un proceso” en *Documentos IWGIA* (Guatemala) N° 28.
- Lomelí, Arturo 1999 “Pueblos indios y autonomía zapatista” en *Documentos IWGIA* (Guatemala) N° 28.

- Mattiace, Shannan 2000 *Multi-culturalism in (Post)Modern Mexico: Making Subjects or Subject Making? A View from Las Margaritas, Chiapas* (Miami: LASA).
- Palabras del Subcomandante Insurgente Marcos* 2003 (Oventik) 9 de agosto.
- Revista electrónica *Yorail Maya* N° 4. En
<http://www.laneta.apc.org/cdhbcasas/Yorail/Numero4/007>.
- Revista *Tiempo* 2003 (número especial) agosto.
- Ruiz Hernández, M. y Burguete Cal y Mayor, A. 2003 *Derechos y autonomía indígena. Veredas y caminos de un proceso. Una década 1988-1998* (México: CDI).
- Sánchez, Consuelo 1999 *Los pueblos indígenas: del indigenismo a la autonomía* (México: Siglo XXI).
- Van der Haar, Gemma (s/f) *Del ejido al municipio autónomo: la construcción de espacios autónomos en una región indígena de Chiapas*. En <http://www.imov-tlse2.fr/amlat/Colloques/coloque-chiapas/vanderhaar.htm>.
- Villafuente, Avendaño 1998 *La reforma del Estado y la transición a la democracia. Repercusiones jurídicas del caso Chiapas*. Tesis presentada en la División de Estudios de Posgrado, Programa Doctorado por Investigación (México), marzo.